

= ACTA N° 411/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.873/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02797. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COSTA, IGNACIO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO NORMATIVA Y TRAMITACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR PARA LA HABILITACIÓN DE QUIOSCOS EN NUESTRO DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edila Departamental, Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.874/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00936. ACHARD CANABAL, JORGE. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE VEHÍCULO MAT. OAC 2195. VISTO: La solicitud de exoneración del Impuesto de Patente de Rodados por el vehículo matrícula N° OAC 2195, realizada por el Sr. Jorge ACHARD CANABAL y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del Impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula N° OAC 2195, por el período de la deuda informada -2da. cuota de 2015, hasta 4ta. cuota de 2017 inclusive-, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 13/1992. 2)ESTABLÉCESE que lo devengado por multas de infracción de tránsito, no se encuentran amparadas en el beneficio, por lo que el Departamento de de

Hacienda deberá aprobar e intimar su pago bajo apercibimiento. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y cumplimiento del numeral 2. 4)DE verificarse el pago archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 7.875/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02876. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO. RENOVACIÓN DE CONVENIO CON INTENDENCIA DE SALTO POR DESCUENTOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN TERMAS DEL ARAPEY. VISTO Y CONSIDERANDO: La posibilidad de suscribir un nuevo convenio entre esta Intendencia y la Intendencia Departamental de Salto, tendiente a contar con beneficios en las instalaciones de las Termas del Arapey, por parte de funcionarios, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea sucrita el Convenio de referencia contenido en anexo de actuación N° 1, el que posibilitará que funcionarios de esta Intendencia cuenten con beneficios, ante el usufructo de las instalaciones de Termas del Arapey. 2)PASE a la Asesoría Notarial para que en coordinación con la Dirección de Turismo se de cumplimiento a lo dispuesto. 3)SIGA al Departamento de Administración, con el fin de librar circular a la totalidad de las dependencias de la Comuna, comunicando lo dispuesto. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.876/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02241. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL ARQ. JORGE PÉREZ HUELMO, PARA LAS TAREAS DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO RECONVERSIÓN EDILÍCIA Y FUNCIONAL DEL ESTADIO “10 DE JULIO” DE FLORIDA. VISTO: Que por cuerda a parte se encuentra en desarrollo el

proceso licitatorio, para la reconversión edilicia y funcional del Estadio “10 de Julio”.

CONSIDERANDO: 1)Que por tanto resulta necesario contar con técnicos calificados para las tareas de asesoramiento y gestión de proyecto durante las etapas previas al inicio de la obra, y para realizar su dirección durante el período que dura la misma. 2)Que a criterio de la Dirección General del Departamento de Obras y este Ejecutivo, el Arq. Jorge PÉREZ HUELMO, reúne las condiciones técnicas necesarias para conducir los propósitos perseguidos, contando con una notoria experiencia y responsabilidad profesional. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 33 literal C del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en forma directa del Arq. Jorge PÉREZ HUELMO, bajo el régimen de arrendamiento de servicios, para cumplir tareas de asesoramiento y gestión de proyecto durante las etapas previas al inicio de la obra, y para realizar su dirección, en la reconversión edilicia y funcional del Estadio “10 de Julio”, de acuerdo al presupuesto contenido en anexo de actuación N° 1. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Departamento de Obras. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.877/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02910. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, TORRES, LUDELMAR. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO EN LA LOCALIDAD DE GOÑI. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Ludelmar TORRES, pase para lo propio al Departamento de Obras, División Electricidad, Unidad de

Descentralización y Departamento de Espacios Públicos. 2)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.878/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02990. CR. D.T.C.R.
OBSERVA CASSAR S.A. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 125, a nombre de CASSAR S.A., por un importe equivalente a \$ 31.050.
CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con cartelería apropiada informativa destinada al Complejo Deportivo ubicado en la localidad de Cerro Colorado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.879/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02992. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto.
CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.880/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01998. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. PARTICIPACIÓN EN FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FIT 2017 -BUENOS AIRES- ARGENTINA DEL 28 AL 31 DE OCTUBRE 2017. VISTO: La invitación cursada por parte del Ministerio de Turismo y Deporte, para participar de la FIT - Feria Internacional de Turismo en Buenos Aires, entre los días 28 y 31 de octubre próximos, CONSIDERANDO: Los logros obtenidos entre el período 2011 - 2016, expuesto en actuación N° 1 y teniendo en cuenta que se ha elaborado un programa de trabajo en forma conjunta con las Intendencias de Flores, Durazno y San José, lo que implica una reducción de costos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la participación del Sr. Director del Departamento de Turismo Mtro. Gervasio MARTÍNEZ, más un funcionario que el designará, en una nueva edición de la FIT - Feria Internacional de Turismo, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires desde el 28 al 31 de octubre próximos. 2)DISPONER sea destinada una partida equivalente a U\$S 300, destinada a gastos comunes de participación, derecho al espacio, escritorio y lugar de recepción y reuniones en el stand de Uruguay Natural entre otros, devengado que será entregado a la Dirección de Turismo. 3)ESTABLECESE que será además de cargo de esta Intendencia los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del personal asistente, disponiéndose una partida equivalente a U\$S 720, producido que será responsabilidad de la Dirección de Turismo, debiendo en un plazo no mayor a los diez días de culminado el evento, rendirse cuenta ante el Departamento de Hacienda. 4)PASE al Departamento de Turismo y Departamento de Hacienda para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto, estableciéndose que el monto total de la partida a otorgar asciende a U\$S 1.020. 5)FECHO y

cumplida la rendición de cuentas dispuesta, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.881/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02096. COMISIÓN CLUB

“18 DE JULIO”, PREMIO PARA RAID. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTASE la Resolución N° 7.594/17, estableciéndose la colaboración de un trofeo, de acuerdo a lo expresado por la Unidad de Descentralización en su actuación N° 2. 2)REINGRESE a la mencionada Unidad para conocimiento y notificación, continuando con lo dispuesto en lo establecido en la aludida Resolución. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.882/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02671. ESCUELA

AGRARIA SARANDÍ GRANDE. SOLICITA EXONERACIÓN DE LIBRETA DE CONDUCIR PARA ALUMNOS DE DICHA INSTITUCIÓN. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a la Dirección de la Escuela Agraria de Sarandí Grande, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la exoneración petitionada, en virtud de no contar con Decretos Departamentales que amparen el propósito, pasando a tales efectos al Municipio de Sarandí Grande. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.883/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02770. CENTRO PÚBLICO

DE EMPLEO. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR PASAJES Y ALIMENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO - CE.P.E.-, QUE CONCURREN A CAPACITACIÓN EN MONTEVIDEO CONV. M.T.S.S., DI.NA.E. E I.N.E.FO.P. VISTO: La invitación cursada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, a fin de participar en el Programa “Inducción a Operadores de los Centros Técnicos de Empleo”, entre los días 22 y 24 de agosto próximos. RESULTANDO: Que esta Intendencia cuenta en la orbita del

Departamento de Desarrollo Sustentable con el Centro Público de Empleo, donde resulta necesario potenciar el conocimiento de sus recursos humanos en materia de orientación e intermediación laboral, emprendimientos productivos y formación profesional entre otros. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Desarrollo Sustentable, coordine la participación de tres funcionarios del Centro Público de Empleo en el evento “Inducción a Operadores de los Centros Técnicos de Empleo”, a realizarse en la ciudad de Montevideo entre los días 22 y 24 de agosto próximos, estableciéndose que los costos de traslado -Florida - Montevideo y viceversa- serán de cargo de esta Intendencia, debiendo los funcionarios acreditar ante el Departamento de Hacienda la documentación correspondiente para su rendición. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable para su conocimiento y efectos ordenados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.884/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02919. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Administración, Ambiental y Centro de Información, por contener gastos excedidos en los Rubros 274, 197, 191, 154; 171, 193, 223; 193, 199, 191, 247; Programas 107, 108 y 112 respectivamente. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.885/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02881. DAVID PÉREZ. SOLICITA ESCENARIO PARA FESTIVAL SOC. CRIOLLA HÉCTOR UMPIERREZ “LA TRIBU” EN CHAMIZO CHICO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Espacios Públicos, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Espacios Públicos a otorgar en préstamo oportunamente, el escenario portátil a la Sociedad Criolla Héctor UMPIERREZ “La Tribu”, como apoyo a la organización del XVI Festival de Chamizo Chico, a realizarse el domingo 3 de diciembre del corriente, teniendo en cuenta que el producto de lo recaudado se vierte a la comunidad. 2)NOTIFICAR a la Institución de lo dispuesto y que deberá realizar las coordinaciones pertinentes con el mencionado Departamento. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.886/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00819. MUNICIPIO DE CASUPÁ, MEVIR CASUPÁ. VISTO: El planteo realizado por el Municipio de Casupá, solicitando se gestionen ante MEVIR la construcción de complejos habitacionales, para lo que resulta necesario contar con inmuebles que posteriormente puedan ser cedidos al organismo ante eventuales acciones. CONSIDERANDO: 1)Que dentro de los objetivos trazados por la presente Administración, ha estado el de promover políticas de soluciones habitacionales a ciudadanos de recursos menguados, por lo que resulta conveniente contar con una cartera de tierras destinadas para ello. 2)Que de los padrones citados por el Sr. Alcalde, se pudo constatar de acuerdo al informe de la Asesoría Notarial, que el padrón N°

1011 de Casupá, en su información registral no existen inscripciones, no poseyendo título de propiedad y tampoco registro en División Agrimensura, y que por décadas ha sido usufructuado por la Comuna. 3)Que por tanto se es conteste con lo manifestado por la Asesoría Notarial y la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 8 y 21 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales, tendientes a que esta Intendencia adquiera por prescripción adquisitiva, el padrón N° 1110, ubicado en la localidad de Casupá. 2)PASE a la Asesoría Jurídica a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 7.887/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01503. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. RICHARD MORALES, FICHA N° 11064. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Richard MORALES, Ficha N° 11.064, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Obras. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Richard MORALES, Ficha N° 11.064, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de setiembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y

notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.888/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01440. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. TRANSPORTE ESCOLAR SIN HABILITACIÓN (MATRÍCULA STU 0634). VISTO: Que a través del Departamento de Tránsito y Transporte, se exige al inicio de cada año lectivo que los vehículos afectados al transporte escolar, sean sometidos a inspección técnica vehicular, de igual forma que los conductores de dichos vehículos debiendo presentar la documentación exigida por esta Dirección que los habilite a tal fin. CONSIDERANDO:1)Que habiendo vencido el plazo dispuesto para efectuar las citadas inspecciones, la Dirección del Departamento se abocó a la fiscalización de los vehículos con la finalidad de exigir el cumplimiento de los requisitos y aplicar las medidas sancionatorias a aquéllos que ejercen tal actividad de manera irregular. 2)Que según actuación practicada por el Grupo Inspectivo de Tránsito de fecha 28 de abril del corriente, pudo constatar que el vehículo matrícula STU 0634, cuyo conductor era el Sr. Tomás RUSSO, ejerciendo el transporte de escolares sin la correspondiente habilitación. 3)Que a pesar de las vistas otorgadas con fines regulatorios no se obtuvo el resultado deseado, y en aplicación del Art. 4to. del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 13/2013. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APLICAR al Sr. Tomás RUSSO, una multa equivalente a 35 Unidades Reajustables, por contravención a las normas establecidas en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 13/2013. 2)INTIMAR al mismo a hacer efectivo el pago de la multa aplicada en un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de retirársele las matrículas del vehículo hasta que efectivice lo dispuesto. 3)PASE a División

Administración Documental para la notificación correspondiente. 4)CUMPLIDO, siga al Departamento de Hacienda para su reserva y posterior informe. 5)LUEGO continúe al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de realizar las acciones que estime convenientes. 6)UNA vez cumplido de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.889/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02875. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD. ELEVA INVITACIÓN DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE NATACIÓN PARA CONCURRENCIA DEL PROF. GUSTAVO PÉREZ A EVENTO, CAMPEONATO NACIONAL DE NATACIÓN DE INVIERNO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el funcionario Sr. Gustavo PÉREZ, participó entre los días 31 de julio y 6 de agosto, del Campeonato Nacional de Natación de Invierno Infantiles y Menores “Dr. Harold H. BARRIOS”, organizado por la FEN, como Coordinador de Entrenadores/Delegado Oficial realizado en la Provincia de Santiago del Estero - República Argentina. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER le sean concedidos como licencia especial sin pérdida de haberes al funcionario Sr. Gustavo PÉREZ, los días en que participó del evento de referencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.292 de Fomento del Deporte, Art. 89. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, y Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADO el interesado a través del Departamento de Cultura, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 7.890/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01159. ESTELA RAMÓN, FICHA 2577. SOLICITUD DE TRASLADO DE INSPECTORA DE TRÁNSITO A DEPENDENCIA EN MONTEVIDEO VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Estela RAMÓN, fue trasladada por razones de servicio al Departamento de Desarrollo

Social, y teniendo en cuenta que de acuerdo al informe agregado por sus Superiores continúa cumpliendo un régimen de 8 horas diarias de labor. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea que percibe la funcionaria Estela RAMÓN, ficha N° 2577, actualmente a la orden del Departamento de Desarrollo Social. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y notificada la funcionaria archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.891/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02577. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. REALIZACIÓN DE LA EXPO EDUCA EN EL CENTRO DEMOCRÁTICO, ES UNA FERIA DE OFERTA EDUCATIVA ORGANIZADA POR I.N.JU. - MI.DE.S., M.E.C. - A.N.E.P. VISTO: Que el miércoles 9 de agosto próximo pasado, se realizó en el Club Centro Democrático de Florida, una actividad cultural organizada por el I.N.JU. - MI.DE.S., M.E.C. y A.N.E.P., denominada “Expo Educa”. CONSIDERANDO: 1)Que la organización con fecha 1 agosto del corriente, gestionó el corte de calle Independencia frente a la Institución citada, a fin de desarrollar actividades relacionadas al evento. 2)Que a través de Resolución N° 7.700/2017, dispuesta por el Ejecutivo Comunal, se estableció el cierre de media calzada entre las 9 y 18 hs., asunto que no fue notificado en tiempo y forma por razones administrativas. 3)Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, se pudo constatar la afluencia de una masiva cantidad de estudiantes ubicados en la calle, imposibilitando el libre tránsito por calle Independencia. 4)Que con presencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito se logró supervisar la situación, con el fin de bregar por la integridad de los asistentes, no

causando en síntesis mayores inconvenientes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE a responsables de la organización de “Expo Educa”, haciéndole saber que en próximas oportunidades se podrán tratar en forma efectiva situaciones como la presentada directamente en el Departamento de Tránsito y Transporte, quien facilitará las medidas necesarias, posibilitando así el uso de derechos a la población en su justo orden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.892/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02782. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE ADJUDICAR COMPENSACIÓN PREVISTA EN ARTÍCULO 8, DECRETO 23/07 J.D.F., AL FUNCIONARIO SR. RODRIGO BARRIOS, FICHA 11278. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Dirección General del Departamento de Administración, de asignar tareas en régimen a la orden del funcionario Rodrigo BARRIOS, ficha N° 11.278, quien se desempeña a la orden del Sistema de Videocámaras de Vigilancia y Centro de Monitoreo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Rodrigo BARRIOS, Ficha N° 11.278, la compensación prevista por el artículo N° 8, del Decreto 23/07 de la Junta departamental de Florida, equivalente al 20%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1 de setiembre próximo, estableciéndose que se mantendrá en todos sus términos la compensación por extensión horaria. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 3)SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====



EN este estado, siendo el día seis de setiembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente